



AYUNTAMIENTO DE GARCILLAN.

PLAZA MAYOR, 1, C.P. 40120 SEGOVIA

TEL 921-490213

SOLICITUD CONCESIÓN SEPULTURAS

NOMBRE _____ APELLIDOS _____

DNI _____ TELÉFONO CONTACTO _____

DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

EXPONE:

Que le sea concedida, a perpetuidad, una sepultura de cuatro cuerpos en el cementerio municipal.
En consecuencia, a V.S

DECLARA:

Que de conformidad con la ORDENANZA FISCAL N° 9, que regula este tributo:

Art. 6. -La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de la siguiente tarifa:

1. Para empadronados en este municipio, con una antelación mínima de 1 año respecto al óbito, **901,52€**. Por una sepultura de 4 cuerpos.
2. Para no empadronados en este municipio, **1.502,53€**. Por una sepultura de cuatro cuerpos.

Art. 7.- Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la presentación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.
2. Será requisito necesario para su concesión la necesidad inminente de la misma.
3. El Pleno del Ayuntamiento, a la vista de las solicitudes, acordará lo que proceda sobre:
 - a. Empadronados en este municipio.
 - b. Sobre la mayor o menor vinculación de los no empadronados en el este municipio.
 - c. La urgente y necesaria disponibilidad de las sepulturas.

SUPLICA: Que previo pago de la tasa correspondiente, le sea expedido EL TÍTULO DE CONCESIÓN, que ampare la autorización o licencia reglamentaria solicitada.

En Garcillán a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____